



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1419/15

SALTA, 08 OCT 2015

EXPTE. N° 4.275/2.015.-

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna: DALMA JUDITH ECHAZÚ, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. N° 713.948, Plan 2.000, en la cual solicita prórroga de exención de correlativas para cursar las asignaturas "Política Educacional" y "Planeamiento Educacional"; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección de Alumnos informa, que habiendo concluido el Turno Ordinario de Exámenes de Julio 2015, la alumna mencionada no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad que establece el respectivo plan de estudio, ya que adeuda aprobación de la materia "Sociología de la Educación";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 467/15, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas solicitada por la alumna, hasta el Turno Especial de Septiembre del corriente año;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

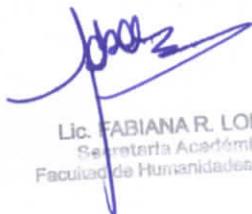
(En su Sesión Ordinaria del Día 29-09-15)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas de la alumna: DALMA JUDITH ECHAZÚ, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. N° 713.948, Plan 2.000, hasta el 30 de septiembre de 2015, para cursar las asignaturas "Política Educacional" y "Planeamiento Educacional".

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa